

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA, CULTURA,
PATRIMONIO CULTURAL, JUVENTUD Y DEPORTE**

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2008 - 2009

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 29
CELEBRADA EL DÍA MARTES 16 DE JUNIO DE 2009**

I.- APERTURA

En la Sala José Joaquín Inclán Gonzáles-Vigil del Palacio Legislativo, siendo las ocho horas con cuarenta minutos del día martes 16 de junio de 2009, se reunieron bajo la presidencia de la señora Congresista **Cenaida URIBE MEDINA**, los señores Congresistas titulares: **José SALDAÑA TOVAR; Wilder CALDERÓN CASTRO; José MALLQUI BEAS; Edgard NÚÑEZ ROMÁN; Pedro SANTOS CARPIO; y, Washington ZEBALLOS GAMEZ.**

Con licencia los señores Congresistas titulares **Olga CRIBILLEROS SHIGIHARA; Francisco ESCUDERO CASQUINO; Luis GALARRETA VELARDE; y, Martha HILDEBRANDT PÉREZ TREVIÑO.**

Dispensó su asistencia la señora Congresista **Hilda GUEVARA GÓMEZ.**
Suspendido el señor Congresista **Rafael VÁSQUEZ RODRÍGUEZ.**

Con la presencia de 7 congresistas, sobre un quórum de 7, la Presidenta abrió y dio inicio a la sesión N° 29.

Participó de la sesión el señor Congresista **José URQUIZO MAGGIA.**

II.- ACTA

La Presidenta dijo que se había remitido a los señores Congresistas, junto con la citación, el Acta de la Sesión Ordinaria N° 28, de fecha 9 de Junio del año 2009.

Puesta al voto el Acta N° 28, fue aprobada por **unanimidad** (con el voto de los señores Congresistas **Uribe Medina, Saldaña Tovar, Calderón Castro, Mallqui Beas, Núñez Román, Santos Carpio y Zeballos Gámez**)

III.- DESPACHO

La Presidenta dijo que se había remitido a los Despachos de los Señores Congresistas, vía correo electrónico, junto con la Agenda de la Sesión N° 29, las sumillas de los documentos ingresados **(veintidós)** y emitidos **(veintinueve)** por el despacho de la Comisión; y, que cualquier documento que sea de interés para los señores Congresistas, puede solicitarse a la Secretaría Técnica de la Comisión.

En la carpeta alcanzada a los señores Congresistas se entregó los predictámenes recaídos en los Proyectos de Ley **N° 2050/2007-CR y N° 2877/2007-CR;** y, los proyectos de decreto de archivo de los Proyectos de Ley **N° 3091/2008-CR, N° 2564/2007-CR, N° 1778/2007-CR, N° 2839/2008-CR y N° 3091/2008-CR;** y, las sumillas referidas en el párrafo anterior.

IV.- INFORMES

El señor Congresista **Washington ZEBALLOS GAMEZ** informó que el día viernes 12 de Junio se realizó una reunión del Grupo de Trabajo de Universidades, con la participación de rectores de varias universidades públicas y privadas, convocados por el señor Congresista **Wilder CALDERÓN CASTRO,** terminando así las consultas con dichos funcionarios. Dijo que previo a la próxima presentación del informe del Grupo de Trabajo a la Comisión, lo consultará a sus miembros.

La **señora PRESIDENTA** dijo que en atención a lo indicado por el señor Congresista **Washington ZEBALLOS GAMEZ** se posterga el informe del Grupo de Trabajo de la Ley Universitaria, inicialmente programada para esta sesión.

V.- PEDIDOS

Del señor Congresista **José SALDAÑA TOVAR**, verbalmente, solicitó que en la próxima sesión de la Comisión se dictamine el Proyecto de Ley N° 2628/2008-CR que propone crear una comisión reorganizadora para que intervenga las denominadas Universidad Los Ángeles y Universidad Privada Los Ángeles de Chimbote, y que, para cuyo efecto había preparado un predictamen.

VI.- ORDEN DEL DIA

1. DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY N° 2050/2007-CR, POR EL QUE SE PROPONE DECLARAR DE NECESIDAD E INTERES NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANTA.

La **señora Presidenta** cedió el uso de la palabra al señor Congresista **José URQUIZO MAGGIA** para que sustente el Proyecto de Ley N° 2050/2007-CR.

Se incorpora el Congresista accesitario **José CARRASCO TAVARA** (remplaza a la señora Congresista **Olga CRIBILLEROS SHIGIHARA**)

El señor Congresista **José URQUIZO MAGGIA** sustentó el Proyecto de Ley N° 2050/2007-CR, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Huanta, en la ciudad de Huanta, centro geográfico de las provincias comprendidas en el Plan VRAE, en las regiones Ayacucho, Cusco, Junín y Huancavelica. Dijo que siendo un proyecto educativo concordante con las propuestas de desarrollo presentadas recientemente por el Poder Ejecutivo ante el Congreso, las políticas de estado concertadas para la región y la necesidad de alentar la formación profesional de miles de jóvenes del ámbito, es necesario que el Congreso de la República apruebe la iniciativa legislativa que favorece el desarrollado de esta zona del país. Indicó que el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huanta impulsó el Proyecto de Desarrollo Institucional que sustenta la sede y el funcionamiento de las carreras profesionales de Ingeniería Ambiental, Enfermería y Arquitectura y que la municipalidad aportará la infraestructura y el pago inicial de docentes. Indicó que también existe el respaldo ciudadano de la región. Dijo estar de acuerdo con el texto sustitutorio propuesto en el predictamen de la Secretaría Técnica, que siendo declarativo, hace propicio para que el Poder Ejecutivo priorice acciones para la creación de la Universidad Nacional de Huanta.

Se incorpora el Congresista Renzo REGGIARDO BARRETO

El señor Congresista **Pedro SANTOS CARPIO** dijo que el Gobierno ha declarado de necesidad pública la educación en el Perú y en ese marco es concordante declarar de interés nacional la creación de la Universidad de Huanta, ubicada en un lugar estratégico, sin entrar en el debate sobre otros detalles del proyecto y sus costos, por ser competencia del Poder ejecutivo. Dijo que la propuesta coadyuvará a la pacificación de la zona del VRAE, convulsionada por conflictos sociales en los últimos años. Sugirió que en la redacción del artículo 2º se encargue al Poder Ejecutivo incluir y priorizar en el Plan VRAE la creación de la Universidad Nacional de Huanta.

Se incorpora la Congresista Luciana LEÓN ROMERO

El señor Congresista **Wilder CALDERÓN CASTRO** dijo que la universidad no se crea mediante ley declarativa sino mediante proyectos de desarrollo institucional y que la propuesta, tal como está redactada solo ilusionará a la población que desea tener una universidad. Propuso incorporar un artículo disponiendo que la Municipalidad Provincial de Huanta elabore el proyecto de creación de la universidad y así evitar conflictos futuros. Dijo estar de acuerdo con la iniciativa pero es necesario precisar responsabilidades para la elaboración de los estudios que sustenten la viabilidad del proyecto y siga su trámite ante los organismos del Estado.

La **señora PRESIDENTA** dijo que la creación de la Universidad de Jaén fue aprobada de manera similar, siendo filial de la Universidad de Cajamarca y a pedido del Poder Ejecutivo.

El señor Congresista **Edgard NÚÑEZ ROMÁN** dijo que la creación de una universidad estatal es a propuesta del Poder Ejecutivo. Propuso que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación, proponga la creación de la Universidad de Huanta, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 003/2007, que declara de necesidad pública y preferente interés el desarrollo del valle del río Apurímac y Ene, mediante el Plan VRAE. Sugirió solicitar al Ministerio de Educación haga suyo el proyecto de creación de la Universidad de Huanta, porque es una propuesta sustentada en legislación que establece acciones de reconstrucción e inversión de la zona del VRAE y para ello existen recursos económicos. Dijo que otra alternativa y de rápida implementación sería persuadir el funcionamiento de una filial de la Universidad Nacional de Huamanga en Huanta, con las carreras profesionales que determinen los estudios y posteriormente, sobre la base de dicha filial podría crearse la Universidad de Huanta, como sucedió para la creación de las Universidades Nacionales Federico Villarreal, de Jaén y otras.

El señor Congresista **José SALDAÑA TOVAR** dijo que existen condiciones necesarias y suficientes para la creación de una universidad nacional en Huanta, al igual que en Cajamarca o en Ancash. Expresó su apoyo a la iniciativa presentada, que siendo declarativa y sin incurrir en iniciativa de gasto, propicia que el Poder Ejecutivo priorice la creación de la Universidad Nacional de Huanta.

El señor Congresista **José CARRASCO TÁVARA** destacó que el proyecto para la creación de la Universidad Nacional de Huanta es una iniciativa parlamentaria y tiene el respaldo de la Municipalidad de Huanta, entidad que ha elaborado el Proyecto de Desarrollo Institucional priorizando tres facultades. Dijo, si la Comisión sería exigente, como en otros casos, se pediría opinión favorable a la Asamblea Nacional de Rectores, al Ministerio de Educación y al Ministerio de Economía. Celebró que la propuesta propicia una nueva modalidad para la creación de universidades. Propuso incluir en el artículo segundo del proyecto de ley encargar al Poder Ejecutivo, para que, como parte del desarrollo del Plan VRAE remita al Congreso de la República la iniciativa de creación e implementación de la Universidad Nacional de Huanta. Expresó que se encuentra pendiente de dictamen de la Comisión, el proyecto de ley para la creación de la Universidad Nacional de Frontera en Sullana, sobre la base de los recursos presupuestales, docentes, alumnos e infraestructura que tiene la sede de la Universidad Nacional de Piura en Sullana y no se requiere de mayores estudios, que la universidad ya funciona. Solicitó que la Comisión emita Dictamen favorable sobre el proyecto de Ley para la creación de la Universidad Autónoma de Frontera en Sullana, por ser una realidad incontestable y tiene autorización de la Universidad Nacional de Piura.

La **señora PRESIDENTA** dijo que no habría oposición para la creación de la Universidad Nacional de Frontera en Sullana y la iniciativa se tratará en su oportunidad.

El señor Congresista **Washington ZEBALLOS GAMEZ** dijo que el proyecto de ley en estudio no propone crear ninguna universidad pero es una exhortación para que el Poder Ejecutivo presente un proyecto de ley para la creación de la Universidad Nacional de Huanta. Destacó que la iniciativa para la creación de la Universidad Nacional de Jaén, fue propuesta por el Ejecutivo. Dijo que corresponde al Congreso reconocer como interés nacional y hacer un llamado al Ejecutivo para que presente la iniciativa para la creación de la Universidad Nacional de Huanta.

El señor Congresista **José MALLQUI BEAS** dijo que el pueblo de Huanta tiene los mismos derechos del pueblo de Jaén para tener su universidad. Destacó que la iniciativa propicia el compromiso para que las fuerzas vivas de Huanta puedan concretar el anhelo de tener su universidad.

El señor Congresista **José URQUIZO MAGGIA** agradeció a los Congresistas de la Comisión el respaldo a la iniciativa y dijo que queda claro que no se está creando la Universidad Nacional de Huanta pero se está declarando de necesidad pública e interés nacional la creación de esta universidad. Informó que, la Municipalidad Provincial de Huanta elaboró el PDI, se ha coordinado con el PCM la necesidad de que el Plan VRAE contemple la creación de la Universidad Nacional de Huanta y en Huanta funcionó por un tiempo una filial de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, que cerró por limitaciones presupuestales.

Por indicación de la señora **Presidenta**, el **Secretario Técnico**, dio lectura al texto sustitutorio, acogiendo las modificaciones sugeridas por los señores Congresistas.

Puesto al voto, el nuevo texto del Proyecto de Ley N° 2050/2007-CR, fue aprobado en **mayoría**, por nueve votos a favor (**Uribe Medina, Calderón Castro, Carrasco Távara, León Romero, Saldaña Tovar, Mallqui Beas, Reggiardo Barreto, Santos Carpio, Zeballos Gámez**) y una abstención (**Núñez Román**).

El Texto aprobado es el siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD E INTERES NACIONAL LA CREACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANTA – UNAHUA

Artículo 1°.- Objeto de la Ley.

Declárese de necesidad e interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Huanta – UNAHUA, en la provincia de Huanta, Departamento de Ayacucho.

Artículo 2°.- Formalización.

Encárguese al Poder Ejecutivo, para que como parte del desarrollo del plan VRAE remita al Congreso de la Republica la iniciativa de creación e implementación de la Universidad Nacional de Huanta – UNAHUA tomando en cuenta el PDI elaborado por la Municipalidad de Huanta.

Artículo 3°.- Vigencia.

La presente Ley rige a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial “El Peruano”.

2. DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY N° 3091/2008-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA LEY DE FOMENTO A LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA NACIONAL, MODIFICACION DEL ARTICULO 59° DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 776, MODIFICACION DEL ARTICULO 1º DE LA LEY N° 26370 Y DEROGATORIA DE LOS ARTICULOS 17º y 24º DE LA LEY N° 26370

Por indicación de la señora **Presidenta**, el **Secretario Técnico** dio lectura al predictamen recaído sobre el Proyecto N° 3091/2008-CR. Dijo que considerando las opiniones recibidas y del análisis de la propuesta, se llega a la conclusión que el Proyecto de Ley en debate contraviene lo establecido en el artículo 196° numeral 2 de la Constitución Política del Perú y el artículo 3° inciso c) del Decreto Legislativo N° 776; y, que es competencia del Gobierno Central y no de los gobiernos municipales el financiamiento para la creación, producción, difusión y comercialización de obras cinematográficas peruanas. Concluyendo que la propuesta de ley no resulta viable, su no aprobación y envío al archivo.

La señora Congresista **Luciana LEÓN ROMERO** pidió que se invite al coautor del Proyecto de Ley N° 3091/2008-CR, congresista **JHONY PEALTA**, para que sustente la iniciativa. Dijo que los peruanos se sienten orgullosos por el reconocimiento internacional a las películas nacionales y que el proyecto de ley propicia promover un fondo económico para impulsar mayor producción nacional. Pidió postergar el debate por dos semanas para lograr un consenso

La **señora Presidenta** dispuso postergar el debate del Proyecto de Ley N° 3091/2008-CR

3. DECRETOS DE ARCHIVO RECAIDOS EN LOS PROYECTOS DE LEY N° 2564/2007-CR; N° 3007/2008-CR; N° 1778/2007-CR; y N° 2839/2008-CR, PROPONIENDO DECLARAR DE NECESIDAD PÚBLICA LA DECLARATORIA DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN AL FERROCARRIL DEL CENTRO DEL PERÚ; SE RECONOZCA A LA FIESTA DE LA VIRGEN DE LA CANDELARIA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN; INCORPORAR EL CURSO DE EDUCACIÓN VIAL A LOS CURRÍCULOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, ALTERNATIVA Y ESPECIAL; Y, ESTABLECER LA ENSEÑANZA DEL CURSO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.

Por indicación de la señora **Presidenta**, el **Secretario Técnico** dio lectura al decreto de envío al archivo de los Proyectos de Ley N° 2564/2007-CR y N° 3007/2008-CR por los que se proponen, declarar de necesidad pública la declaratoria de patrimonio cultural de la nación del Ferrocarril del Centro del Perú; y, se reconozca a la fiesta de la Virgen de la candelaria como patrimonio cultural de la Nación. Dijo que la declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación, corresponde al Instituto Nacional de Cultura, por lo que no procede en el caso del Ferrocarril del Centro; y, que ya ha sido reconocida la fiesta de la Virgen de la Candelaria como Patrimonio Cultural.

Por indicación de la señora **Presidenta**, el **Secretario Técnico** dio lectura al decreto de envío al archivo de los Proyectos de Ley N° 1778/2007-CR y N° 2839/2008-CR por los que se proponen, incorporar el curso de educación vial a los currículos de la educación básica regular, alternativa y especial; y, establecer la enseñanza del curso de gestión y administración municipal en el quinto grado de educación secundaria. Dijo que en relación al Proyecto de Ley N° 1778, los Ministerios de Educación y de Transportes y Comunicaciones han emitido opinión contraria, argumentando que está previsto para el siguiente año la incorporación de capacidades, conocimientos y actitudes relacionadas con el tema de la seguridad vial en el diseño curricular de la educación básica regular, así como en las áreas de personal social y educación primaria y formación ciudadana y cívica en la educación secundaria. Concluyendo que, de conformidad con el inciso c) del artículo 70° del Reglamento del Congreso de la República, se decreta enviar al archivo los Proyectos de Ley N° 1778 y N° 2839, por ser competencia del Ministerio de Educación establecer las políticas educativas.

Puesto al voto los Decretos de Archivo recaídos sobre los Proyectos de Ley N°s 2564/2007-CR y 3007/2008-CR; y, N°s 1778/2007-CR y 2839/2008-CR, fueron aprobados por unanimidad (señores Congresistas **Uribe Medina, Calderón Castro, León Romero, Saldaña Tovar, Mallqui Beas, Núñez Román, Reggiardo Barreto, Santos Carpio y Zeballos Gámez**)

La **señora Presidenta** solicitó la dispensa de aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la sesión, lo cual se aprobó por unanimidad (señores Congresistas **Uribe Medina, Calderón Castro, León Romero, Saldaña Tovar, Mallqui Beas, Núñez Román, Reggiardo Barreto, Santos Carpio y Zeballos Gámez**)

Siendo las nueve horas con cincuenta y cinco minutos, se levantó la sesión

.....
CENAIDA URIBE MEDINA
PRESIDENTA

.....
JOSÉ SALDAÑA TOVAR
SECRETARIO

Por disposición de la Presidenta, la transcripción magnetofónica de la Sesión Ordinaria N° 29, que elabora el Área de Transcripciones del Departamento de Redacción del Diario de los Debates del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.